

**ACTA JURISDICCIONAL
NÚMERO 30/2016**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las veinte horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el domicilio del **TRIBUNAL ELECTORAL DE SINALOA**, sito en calle Fray Servando Teresa de Mier 1870 (mil ochocientos setenta), colonia centro Sinaloa de esta ciudad, los ciudadanos Magistrado Guillermo Torres Chinchillas, las Magistradas Alma Leticia Montoya Gastelo, Verónica Elizabeth García Ontiveros y Maizola Campos Montoya; así como la licenciada Gloria Icela García Cuadras, en su carácter de Secretaria General, con el objeto de celebrar sesión plenaria de este órgano a la que fueron convocados en los términos del artículo 25, fracción II, de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, así como el artículo 15, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa.

Abre la sesión la Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo, en su calidad de Presidenta, en el tenor siguiente:

Agradeciendo la presencia de todas y todos ustedes, se da inicio a los trabajos correspondientes a la sesión convocada para el día de hoy, por lo que solicito a la Secretaría General de este Tribunal, tenga a bien tomar lista de asistencia; declarando en su caso, la existencia de quórum.

La licenciada Gloria Icela García Cuadras, Secretaria General, interviene de la siguiente manera:

Con el permiso de la Presidencia:

Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros. *Presente*

Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez. *Presente*.

Magistrada Guillermo Torres Chinchillas. *Presente*

Magistrada Maizola Campos Montoya. Presente

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo. *Presente*

Licenciada Gloria Icela García Cuadras:

“Hago constar Magistrada Presidenta que se encuentran presentes las cinco magistraturas que integran el Pleno de Este Tribunal. Certifico que existe quórum para iniciar la sesión válidamente.”

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“Habiéndose certificado la existencia de quórum para sesionar, se declara instalada la sesión y pido a la Secretaría General proceda a dar lectura al orden del día.”

Licenciada Gloria Icela García Cuadras:

Con el permiso de la Presidencia.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum.

SEGUNDO. Instalación de la sesión.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Procedimiento Sancionador Especial según expediente TESIN-47/2016 PSE.

CUARTO. Clausura de la sesión.

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“En consecuencia, agotados los dos primeros puntos del orden del día, pasamos al tercero que consiste en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Procedimiento Sancionador Especial según expediente TESIN-47/2016 PSE.

Expediente que fue turnado a la Ponencia a mi cargo, por lo que pido al Secretaria de Estudio y Cuenta Jorge Daniel Calderón Sánchez haga del conocimiento del Pleno el proyecto de resolución correspondiente.”

De la lectura efectuada por el Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la ponencia, emana como conclusión de la resolución sometida a consideración del Pleno, los puntos resolutivos siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **la inexistencia de la infracción** atribuida a Jesús Alfonso Ibarra Ramos, Candidato a Diputado y a la coalición de partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, por el Distrito Electoral 14 de Culiacán, Sinaloa, de conformidad a lo expuesto en la presente sentencia.

SEGUNDO. Notifíquese por oficio al Consejo Distrital Electoral 14 de Culiacán, Sinaloa, en su calidad de autoridad instructora, y personalmente al candidato a diputado por el distrito electoral 14 Jesús Alfonso Ibarra Ramos, así como de la coalición que lo postula conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y al Partido Acción Nacional a través de su representante propietario ante el Consejo Distrital Electoral 14 de Culiacán, Sinaloa, remitiéndoles copia certificada de la presente sentencia.

Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, integrado por las Magistradas Alma Leticia Montoya Gastelo (presidenta y ponente), Verónica Elizabeth García Ontiveros y Maizola Campos Montoya, así como los Magistrados Diego Fernando Medina Rodríguez y Guillermo Torres Chinchillas, ante la Licenciada Gloria Icela García Cuadras, Secretaria General que autoriza y da fe.

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“Queda a consideración de las magistradas y los magistrados el proyecto de resolución presentado. Si alguien desea participar, favor de levantar la mano.”

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“Al no haber intervenciones podemos tenerlo por suficientemente discutido y procedemos a votar el proyecto presentado, por lo que le pido a la Secretaria General que tome el sentido de la votación”.

Licenciada Gloria Icela García Cuadras:

Con el permiso de la Presidencia.

Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros. *Con el proyecto.*

Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez. *A favor del proyecto.*

Magistrado Guillermo Torres Chinchillas. *A favor del proyecto.*

Magistrada Maizola Campos Montoya. *Con la propuesta*

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo. *Es mi proyecto.*

En virtud de la votación precedente, la Secretaria General hace constar la emisión del siguiente acuerdo:

“Hago constar Magistrada Presidenta, que por unanimidad de votos el proyecto de resolución del Procedimiento Sancionador Especial según expediente TESIN-47/2016 PSE, ha sido Aprobado”.

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“En consecuencia, el del Procedimiento Sancionador Especial según expediente TESIN-47/2016 PSE, los puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. Se declara la **inexistencia de la infracción** atribuida a Jesús Alfonso Ibarra Ramos, Candidato a Diputado y a la coalición de partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, por el Distrito Electoral 14 de Culiacán, Sinaloa, de conformidad a lo expuesto en la presente sentencia.

SEGUNDO. Notifíquese por oficio al Consejo Distrital Electoral 14 de Culiacán, Sinaloa, en su calidad de autoridad instructora, y personalmente al candidato a diputado por el distrito electoral 14 Jesús Alfonso Ibarra Ramos, así como de la coalición que lo postula conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y al Partido Acción Nacional a través de su representante propietario ante el Consejo Distrital Electoral 14 de Culiacán, Sinaloa, remitiéndoles copia certificada de la presente sentencia.

Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, integrado por las Magistradas Alma Leticia Montoya Gastelo (presidenta y ponente), Verónica Elizabeth García Ontiveros y Maizola Campos Montoya, así como los Magistrados Diego Fernando Medina Rodríguez y Guillermo Torres Chinchillas, ante la Licenciada Gloria Icela García Cuadras, Secretaria General que autoriza y da fe.

“Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, se clausura esta sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos del día trece de julio de dos mil dieciséis”.

Se levanta la presente acta que firma la Presidenta en unión de la Secretaria General.

**LIC. ALMA LETICIA MONTOYA GASTELO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS
SECRETARIA GENERAL.**

La presente es la última hoja del acta correspondiente a la sesión plenaria jurisdiccional número 30/2016 del Tribunal Electoral de Sinaloa.